



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Año. . . . . 75 pesetas. Semestre . . . . . 50 — Trimestre . . . . . 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i>. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	---	--

Número 275

Martes 7 de diciembre de 1948

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

#### Junta administrativa de Contrabando y Defraudación

##### SECRETARÍA

En expediente que a virtud de actas de aprehensión levantadas en Valladolid, por agentes de la Tabacalera, S. A., contra don Manuel Dinten Fernández y doña María Sáenz Martínez, mayores de edad soltero, hijo de Luis y María, natural y vecino de Valencia del Cid, con domicilio en la calle de Baños del Almirante, número 8, segundo, por lo que se refiere al primero, y la siguiente, de estado viuda, natural y vecina de Madrid, con domicilio en la calle María Cristina, número 20, piso primero, ambos vendedores ambulantes de rifas, a los cuales les fueron intervenidos 23 cajetillas de cigarrillos rubios, marcas «*Lucky Strike*» y «*Camel*» y 171 cigarros puros de distintas marcas, por lo que se instruye en esta Delegación, el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia como presidente de la Junta Administrativa, ha acordado señalar el día 17 del presente mes de diciembre, y hora de las once de su mañana, para su vista en Junta Administrativa, por resultar desconocidos los referidos inculcados en los domicilios anteriormente indicados.

Lo que se participa para conocimiento de los interesados y asistencia a dicho acto que tendrá lugar en el Despacho Oficial de dicha autoridad en mencionada Delegación, advirtiéndoles que dichos expedientes están de manifiesto a los efectos de vista de instrucción de los mismos. También se les advierte de su derecho a designar vocal que en su representación forme parte de la Junta en sustitución del que designe la Cámara de Comercio de esta plaza, debiendo recaer el nombramiento en persona que reúna las condiciones en el artículo 79 de la vigente Ley de Contrabando y De-

fraudación, justificándolas debidamente ante la Junta Administrativa con la presentación de los recibos de la Contribución Industrial, y participándolo un día antes, por lo menos, del señalado para la reunión de dicho Tribunal. También se les advierte que pueden nombrar persona que en su representación comparezca ante la Junta, debiendo en este caso justificar la representación con poder bastante, otorgado ante el notario o bien con poder debidamente legitimado. Y por último, se hace saber que la Junta Administrativa, una vez conste esta notificación, deliberará y fallará en los expedientes, aun cuando no comparezcan.

Valladolid, 2 de diciembre de 1948. — El secretario de Hacienda, Celedonio Arrieta. — V.º B.º: El delegado de Hacienda, L. Mosquera.

3.963

### Confederación Hidrográfica del Duero

Solicita del excelentísimo señor ministro de Obras Públicas, para su tramitación por esta Confederación, don Diego Aparicio López, jefe nacional de la Obra Sindical «*Colonización*», en representación del Grupo Sindical de Colonización número 129, de Roa de Duero y Mambrilla de Castrejón (Burgos), la concesión de un aprovechamiento de 278 litros de agua por segundo derivados del río Duero, en término municipal de Roa de Duero (Burgos), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

##### INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma. — Consiste en una conducción subterránea de unos 14 metros de longitud que pone en comunicación el río con el pozo de aspiración. Interiormente es de forma oval, de 1,00 metro de eje mayor y 0,60 metros de eje menor. En la salida del río se establece una rejilla y una compuerta. El pozo de aspiración será de 3,00 metros de diámetro y 7,25 metros de profundidad, excéntrico; con

este pozo se proyecta otro de 6,00 metros de diámetro y 3,50 metros de profundidad, donde se alojará el grupo moto-bomba.

Casa de máquinas. — Está constituida por una nave rectangular de 8,25 por 6,00 metros; los muros se proyectan de un pie, de ladrillo macizo sobre cimientos de hormigón de 150 kilogramos, la cubierta con bóveda de rasilla tres rosas, tabicas de hueco sencillo, doble tablero de rasilla y teja árabe. Los grupos moto-bombas serán tres, de 15, 37 y 57 C. V., respectivamente. Adosada a la casa de máquinas se sitúa la caseta del transformador, que comunica con ella por una puerta. Sus dimensiones interiores son 4,00 por 4,00 metros y 1,80 de altura. La tubería de impulsión termina en un depósito regulador de 73 metros cúbicos de capacidad, 10 metros de diámetro y un metro de calado de agua; la solera de hormigón, de 0,20 metros de espesor, sobre piedra machacada; las paredes de hormigón armado y 0,15 metros de grueso.

La red de distribución se compone de dos acequias principales, «*A*» y «*B*». La acequia «*A*» riega la mayor parte de la zona, y la «*B*» las partes más altas.

Los módulos para las dos acequias se han calculado como vertederos en pared delgada sin contracción lateral. De estas acequias sale una serie de ramificaciones para el riego de toda la zona en los términos municipales de Roa de Duero y Mambrilla de Castrejón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se crean perjudicados con las obras reseñadas; hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 9 de noviembre de 1948. — El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

3.720—1.713

## Confederación Hidrográfica del Duero

### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario, don Antonio Hidruéjo Botija, vecino de Soria, General Mola, 25 y 27.

Clase de aprovechamiento, riegos.

Cantidad de agua que se pide, 10 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Duero.

Término municipal en que radicarán las obras, Soria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del real decreto ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del real decreto ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 13 de noviembre de 1948.  
El Ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

3.757-1.714

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Cogeces de Iscar

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones en los plazos reglamentarios, los documentos que a continuación se indican:

Presupuesto extraordinario confeccionado para la construcción de una casa para vivienda del maestro nacional.

Expediente de habilitación y suplemento de créditos, con cargo al superávit del ejercicio anterior.

Las tarifas y ordenanzas que han de regir en el próximo ejercicio de 1949 y cuatro años siguientes.

Cogeces de Iscar, 26 de noviembre de 1948.—El alcalde, Eutiquio Sanz.

3.957-1.715

## Cubillas de Santa Marta

Se hallan expuestos al público para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos cobratorios para el próximo ejercicio de 1949, y que a continuación se indican:

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula de la contribución industrial, por diez días.

Padrones de la patente nacional de automóviles, por quince días.

Listas cobratorias de rústica, por ocho días.

Cubillas de Santa Marta, 30 de noviembre de 1948.—El alcalde, Toribio Camazón.

3.941-1.716

## Encinas de Esgueva

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1949, se halla de manifiesto al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal para su examen y reclamaciones, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el decreto de 25 de enero de 1946.

Asimismo la Corporación tiene acordado prorrogar las ordenanzas de exacciones en vigor para el próximo ejercicio.

Encinas de Esgueva, 30 de noviembre de 1948.—El alcalde, Florentino Molinos.

3.950-1.717

## Pozuelo de la Orden

Formado el padrón de automóviles para el año 1949, se halla expuesto al público, para oír reclamaciones, por el plazo de ocho días.

Pozuelo de la Orden, 20 de noviembre de 1948.—El alcalde, Manuel G. Martínez.

3.961-1.718

## Rábano

Confeccionados se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Matrícula industrial para 1949, por diez días.

Los padrones de edificios y solares con su lista cobratoria para 1949, por ocho días.

Las listas cobratorias de rústica, por ocho días, también para 1949.

Lo que se hace público a los efectos de su examen y reclamación durante expresados plazos.

Rábano, 28 de noviembre de 1948.—El alcalde, Julio Valdezate.

3.943-1.719

## Torre de Peñafiel

Confeccionados se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Matrícula industrial para 1949, por diez días.

Los padrones de edificios y solares con su lista cobratoria para 1949, por ocho días.

Las listas cobratorias de rústica, por ocho días, también para 1949.

Lo que se hace público a los efectos de su examen y reclamación durante expresados plazos.

Torre de Peñafiel, 28 de noviembre de 1948.—El alcalde, Santiago Arribas.

3.942-1.720

## Trigueros del Valle

Se hallan expuestos al público para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos cobratorios para el próximo ejercicio y que a continuación se indican:

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula de la contribución industrial, por diez días.

Padrones de la patente nacional de automóviles, por quince días.

Listas cobratorias de rústica, por ocho días.

Trigueros del Valle, 30 de noviembre de 1948.—El alcalde, Eusebio Huidobro.

3.940-1.721

## Uruña

Acordado por este Ayuntamiento la oportuna propuesta de habilitación y suplementos de créditos, con el fin de reforzar varias partidas del presupuesto municipal ordinario en ejercicio, mediante aplicación del superávit del ejercicio anterior, queda el expediente expuesto al público por un plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Uruña, 29 de noviembre de 1948.—El alcalde, Benito Atienza.

3.948-1.722

## Uruña

Para su examen y reclamaciones se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las listas cobratorias de rústica, para 1949, por ocho días.

Uruña, 29 de noviembre de 1948.—El alcalde, Benito Atienza.

3.949-1.723

## Villacarralón

Por plazo de quince días se hallan de exposición al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario y las Ordenanzas rectificadas para el año 1949, a los efectos de su examen y reclamaciones durante expresado plazo.

Villacarralón, 3 de diciembre de 1948.  
El alcalde, Teófilo Rojo.

3.962-1.724

## Villalón de Campos

Iniciado un expediente de habilitación de crédito por medio de transferencias dentro del presupuesto ordinario vigente, queda expuesto al público en la Se-

cretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación, según está dispuesto.

Villalón, de Campos, 2 de diciembre de 1948.—El alcalde, Manuel Román.

4.000—1.725

### Villaverde de Medina

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario por la Corporación, formado por esta Alcaldía, para la reconstrucción de la Casa Consistorial y escuela de niños municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado por todos los habitantes de la localidad y entablen las reclamaciones que crean oportunas, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 241 del Reglamento de ordenación de las Haciendas Locales.

Villaverde de Medina, 27 de noviembre de 1948.—El alcalde accidental, Julián Frutos.

3.959—3.425

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NÚMERO 1

##### REQUISITORIA

Moreno Narváz, Vicente Alfonso, natural de Cabuérniga, Santander, soltero y empleado, de 35 años, hijo de Juan José y Angela, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Pérez Galdós, número 2, y actualmente en paradero desconocido, procesado por el delito de estafa en el sumario número 393 de 1947, del Juzgado de Instrucción número uno de Valladolid, comparecerá ante el mismo en el plazo de ocho días, con el fin de notificarle una resolución y constituirse en prisión, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Al mismo tiempo se ruega y encarga a las autoridades de todo orden procedan a su busca y detención, poniéndolo en caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Dada en Valladolid, a primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Agustín B. Puente.—El secretario, Bienvenido Pérez.

3.966

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Mariano Gimeno Fernández, magistrado, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria fecha 25 de octubre de 1947, que respecto al procesado Francisco de la Fuente Cavedes, y en causa número 327 de 1947, sobre estafa, se insertó

en el «Boletín Oficial» de esta provincia, fecha 15 de noviembre de 1947, número 255, por haber sido habido.

Dado en Valladolid, a 1 de diciembre de 1948.—Mariano Gimeno.—Celador de Barrera.

3.928

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

##### REQUISITORIA

Infante Calvo, José Luis, de 36 años, hijo de Antonio y Rosario, viudo, médico, natural de Valladolid, sin domicilio conocido, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid, al objeto de constituirse en prisión, decretada en sumario 343 del corriente año, sobre apropiación indebida, notificarle auto de procesamiento y ser indagado, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades, civiles y militares, la busca y captura del expresado sujeto, que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado en la Prisión Provincial.

Valladolid, 30 de noviembre de 1948. El secretario judicial, Santos Porres.

3.929

## ANUNCIOS OFICIALES

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Agencia Ejecutiva de la Recaudación de Contribuciones de la zona de la capital

##### Notificaciones de adjudicación de fincas al Estado

En el expediente de apremio que se sigue por esta Recaudación contra don Antonio Barrigón, por débitos a la Hacienda de 403,90 pesetas, por contribución territorial urbana, de los presupuestos de 1942 a 1947, se ha decretado con fecha cuatro del actual, la siguiente

Providencia.—No habiéndose presentado licitador en esta subasta, se adjudica a la Hacienda por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto de recaudación de 18 de diciembre de 1928, la finca embargada al deudor por el concepto de territorial urbana reseñada en los anuncios de subasta.

Y siendo desconocido el paradero del referido deudor don Antonio Barrigón, se le notifica la anterior providencia de adjudicación por medio del «Boletín Oficial» de la provincia y cédula, fijada al público en la tablilla de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, según las disposiciones de los artículos 151 y 154 del mencionado Estatuto de recaudación.

En Valladolid, a cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. El agente ejecutivo, León Alonso.

En el expediente de apremio que se sigue por esta Recaudación contra don Anastasio Ruiz Cuesta, por débitos a la Hacienda de 70,13 por contribución territorial urbana de los presupuestos de 1941 a 1947, se ha decretado, con fecha 1 del actual, la siguiente

Providencia.—No habiéndose presentado licitador en esta subasta, se adjudica a la Hacienda por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto de recaudación de 18 de diciembre de 1928, la finca embargada al deudor por el concepto de territorial urbana, reseñada en los anuncios de subasta.

Y siendo desconocido el paradero del referido deudor don Anastasio Ruiz Cuesta, se le notifica la anterior providencia de adjudicación por medio del «Boletín Oficial» de la provincia y cédula fijada al público en la tablilla de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, según las disposiciones de los artículos 151 y 154 del mencionado Estatuto de recaudación.

En Valladolid, a seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El agente ejecutivo, León Alonso.

En el expediente de apremio que se sigue por esta Recaudación contra don Cándido Colías Rodríguez, por débitos a la Hacienda de 26,64 pesetas, por contribución territorial urbana de los presupuestos de 1942 a 1947, se ha decretado con fecha 6 del actual, la siguiente:

Providencia.—No habiéndose presentado licitador en esta subasta, se adjudica a la Hacienda por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928 la finca embargada al deudor por el concepto de territorial urbana reseñada en los anuncios de subasta.

Y siendo desconocido el paradero del referido deudor don Cándido Colías Rodríguez, se le notifica la anterior providencia de adjudicación por medio del «Boletín Oficial» de la provincia y cédula fijada al público en la tablilla de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, según las disposiciones de los artículos 151 y 154 del mencionado Estatuto de recaudación.

En Valladolid, a ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El agente ejecutivo, León Alonso.

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la primera zona de la capital (pueblos)

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de Contribuciones en la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución

territorial urbana, viene siguféndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Fuensaldaña, y año de 1940, ha sido dictada la siguiente

«Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido, que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía».

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, Melitón Raigada Guaza.—Débito, 1,93 pesetas.

Casa en la calle de la Ronda, número 56, en Fuensaldaña; linda derecha, calle Matilla; izquierda, Gabino Duque, y fondo, Juan Valdespino. Hace 109 metros cuadrados.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Fuensaldaña, 9 de octubre de 1948.—Arturo Salinas.

3.526

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Recaudación de Contribuciones de la primera zona de la capital (pueblos)

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de Contribuciones en la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial urbana, correspondiente al pueblo de Fuensaldaña, y año de 1941, ha sido dictada la siguiente

«Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante, en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía».

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, don Manuel Placer García.—Débito, 0,65 pesetas.

Bodega a cuesta de la Horca, según nota, en Fuensaldaña; linda derecha,

Francisco de Diego; izquierda y fondo, Hilario de la Rúa. No consta extensión.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Fuensaldaña, 9 de octubre de 1948.—Arturo Salinas.

3.527

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Recaudación de Contribuciones de la primera zona de la capital (pueblos)

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de Contribuciones en la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial, correspondiente al pueblo de Renedo de Esgueva, y año de 1942, ha sido dictada la siguiente

«Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante, en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía».

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, don Eumiano Fernández, en ficha Macario González.—Débito, 6,21 pesetas.

Casa en la calle José Pover, número 12, en Renedo; linda derecha, herederos Lorenzo Sinova; izquierda, Luisa Rueda, y fondo, herederos Lorenzo Sinova. Hace 184 metros cuadrados.

Deudor, don Crisógono García Luis.—Débito, 11,38 pesetas.

Casa en la Plaza Constitucional, número 4, en citado pueblo; linda derecha, Teodosio García (solar); izquierda, José Madrid, y fondo, Nicolás Herrera. Hace 452 metros cuadrados.

Deudora, María Rueda, en ficha Mónica Rueda.—Débito, 0,47 pesetas.

Corral en la calle del Almendro, número 26, en citado pueblo; linda derecha e izquierda, herederos Nicomedes Ortega, y fondo, casa Rectoral. Hace 20 metros cuadrados.

Deudor, herederos de don Víctor Santos Lara.—Débito, 20,38 pesetas.

Corrales, panera y pajarés, casa demolida y tierra, en la calle Rúa Oscura, número 23, en citado pueblo; linda derecha, camino de Olmos; izquierda, Germán Cruz, y fondo, camino de Olmos de Esgueva. Hace 4.035 metros cuadrados.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Renedo de Esgueva, 2 de octubre de 1948.—Arturo Salinas.

3.536

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo

ANUNCIO

En el expediente de apremio que ins- truyo por débitos de contribución rústica del pueblo de Carpio, correspondiente al presupuesto de 1945 y siguientes, se han embargado las fincas de los deudores siguientes:

Deudor, Juan Barajas Vaquero.—Débito, 62,29 pesetas.

Tierra al Camello, de 46 áreas; linda Norte, camino de Castrejón; Sur, Urbano Esteban; Este, Mateo Llorente, y Oeste, Ramón María Solano.

Deudores, Julio Calles y Sebastián de la Cruz.—Débito, 41,20 pesetas.

Tierra al camino de Escobar, de 1-51-40 hectáreas; linda Norte, Manuela García; Sur, Fidel de la Cruz; Este, María Jiménez, y Oeste, Emilio Luengo.

Deudora, María Hernández García.—Débito, 504,72 pesetas.

Tierra a la Veguilla, de 52 áreas; linda Norte, camino del pago; Sur y Este, Ramón María Solano, y Oeste, María Jiménez.

Deudor, Julio Rodríguez Martia.—Débito, 306,70 pesetas.

Tierra al Toconal, de 1-35-40 hectáreas; linda Norte, José Cantalapiedra; Sur, Calixto Domínguez; Este, Guillermo Rodríguez, y Oeste, Mera Ruiz.

Y desconociéndose el domicilio de los deudores o de las personas que les representen, se les notifica el embargo por el presente, y se les requiere para que dentro de los ocho días siguientes, se personen en el expediente por sí o por medio de representante; previniéndoles, que, de no verificarlo, continuará el procedimiento, decretándose su rebeldía, conforme ordena el artículo 157 del Estatuto.

Medina del Campo, 28 de agosto de 1948.—El recaudador, Cándido Alvarez.

2.625

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### Cabildo Sindical de Berceruelo

Se señala el plazo de quince días para que todos los terratenientes, así vecinos como forasteros, se presenten a cobrar el importe del aprovechamiento de las hierbas y pastos de sus fincas radicantes en este término municipal, correspondientes al año actual de 1948; entendiéndose que transcurrido el plazo expresado, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se entenderá son conformes en cederlo, previo descuento de lo devengado por el servicio de guardería rural, a beneficio del presupuesto de esta Hermandad.

Berceruelo, 4 de octubre de 1948.—El presidente, Marcelino García.

2.851—1.727

Imprenta de la Diputación provincial